

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año X — II LEGISLATURA — 25 ENERO 1991 — Número 63 - B Página 1931

---

Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL PARDO CASTILLO

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA, Y PRESUPUESTOS DE LA  
ASAMBLEA REGIONAL.

CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DE 1991

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y  
PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL, EL DIA 25 DE ENERO DE 1991.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Exposición por el Presidente de la Comisión de los trabajos entregados por la empresa auditora.
- Lectura de la carta dirigida al Presidente de la Comisión por dicha empresa auditora.
- Solicitud de un local por la empresa auditora para concluir sus trabajos.

\*\*\*\*\*

(Comienza la reunión a las doce horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Buenos días. Vamos a empezar, de acuerdo con el orden del día.

La empresa auditora me ha entregado unas conclusiones, que podemos calificar de definitivas, pero parciales; definitivas en cuanto a que se refieren a unos trabajos concretos y parciales porque no se refieren a todos los encomendados.

Estos trabajos, concretamente que me entregan, se componen de 29 páginas, dentro de las cuales hay 13 anexos incorporados. Se refieren a las convalidaciones, a las adjudicaciones directas y al tema de la cartelería.

Yo voy a hacer una breve lectura de ellos, sin perjuicio de que luego se haga llegar a cada uno de los Grupos, y una referencia al tema de la cartelería.

Y luego yo les agradecería a los Representantes de los Grupos y a todos los Diputados que estan en esta Comisión, que por favor añadan lo que tengan por conveniente, o que enmienden, o que me corrijan lo que quieran, porque como saben además, yo no soy técnico en estas cuestiones.

Aquí lo que se dice es; que el objetivo de análisis de las Actas del Consejo de Gobierno ha tenido por objeto lo siguiente; primero, determinar que las convalidaciones realizadas por el Gobierno Regional, desde agosto de 1987, a diciembre de 1990, no se han convertido en una operativa habitual del Consejo de Gobierno, sino que se ha observado el carácter excepcional que toda convalidación implica. Segundo, constatar las adjudicaciones directas realizadas por el Gobierno Regional para el periodo anteriormente mencionado, superiores a 40 millones de pesetas, para fijar la excepcionalidad de las mismas.

La situación de la investigación de cada uno de estos puntos, al día 11 de Enero de 1991, es como sigue; convalidaciones: la convalidación consiste en el acto excepcional del Consejo de Gobierno, mediante el cual se subsanan procedimientos administrativos deficientes, entre ellos la omisión de la fiscalización del gasto e informes fiscales negativos o condicionados, para transformarlos en operativos y eficaces. Las Actas del Consejo de Gobierno analizadas, han sido todas las correspondientes a 1988 y 37 Actas de 1989, faltan por analizar las de los años 87, parte del 89 y las de 1990. El análisis efectuado hasta la fecha de las actas anteriormente mencionadas, ponen en evidencia que la actividad excepcional que implica la convalidación, se ha convertido en operativa habitual y normal del Consejo de Gobierno en el periodo examinado, obviando la mayor parte de los casos los informes emitidos por la Intervención General de la Diputación Regional. Los importes que se han convalidado hasta el momento actual de la Investigación por Consejerías y años, se indican en el cuadro adjunto.

En la totalidad de las Consejerías, y referido al año 1988, hay un total de 315 convalidaciones por importe de 2.064 millones de pesetas. En 1989, 387

convalidaciones, por importe de 3.757 millones de pesetas. Y en total, 702 convalidaciones, por un importe total de 5.821 millones de pesetas.

Adjudicaciones directas: el Artículo 19, de la Ley 10 del 90, de 4 de octubre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de los titulares de las Consejerías interesadas, podrán autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40 millones de pesetas.

Del análisis efectuado de las actas del Consejo de Gobierno mencionadas en el apartado anterior, se desprende que las adjudicaciones directas exceden en cantidades significativas el límite anteriormente establecido, tal como se desprende del cuadro siguiente.

Las adjudicaciones directas, concretamente a ocho empresas que aquí se citan: ASCAN; ROSILLO; EMILIO BOLADO; SENOR, S.A.; MONOBRA; FERROVIAL; DRAGADOS y ARRUTI; ascienden en 1988 a un total de 16 adjudicaciones directas, por importe de 3.142 millones de pesetas. En 1989, a 18 adjudicaciones directas, por importe de 6.586 millones de pesetas. Con lo que hace un total de 34 adjudicaciones directas, que ascienden a la cantidad de 9.728 millones de pesetas -por supuesto, muy superior a la media de 40 millones-.

De este cuadro se deduce que ha existido un grado de concentración en determinadas empresas en las adjudicaciones directas, dado el volumen de los importes, sin que pudiera ser contrario al contenido establecido en el Artículo 13, de la Ley de Contratos del Estado, que establece que; todos los contratos que celebre la Administración, se realizarán bajo los principios de publicidad y concurrencia.

Y a continuación hace una referencia al tema de cartelería, del que yo me he permitido sacar un resumen, sin perjuicio de que, como digo, se les va a hacer llegar a todos los Grupos.

Y poniéndolo por orden más o menos cronológico; en junio de 1988, D. Francisco de la Riva, en representación de Obras y Construcciones de Cantabria (OYPROCANSA), domiciliada en la calle Cervantes, 10; se ofrece para confeccionar y colocar los carteles -los carteles ya saben cuáles son-, a un

precio de 141.306 pesetas, incluido el I.V.A. (anexo número tres). En el mismo mes, el Jefe del Servicio de Mantenimiento de la Diputación informa que el precio colocado, con I.V.A. incluido, es de 87.586 pesetas. Es decir, que el precio de OYPROCANSA supone un aumento del 62 por ciento, o sea, 53.720 pesetas por cartel (anexo dos).

El 22 de Junio del mismo año 88, el Consejo de Gobierno acuerda la adjudicación a OYPROCANSA en las 141.306 pesetas; se acuerda así mismo, que para el pago se crea en la cuenta de valores independientes el concepto 290, en el que se ingresarán las deducciones que se hagan a los adjudicatarios de las obras, y se encarga de la coordinación al Asesor de la Presidencia para Asuntos Sociales (anexo número uno).

Es decir, el Consejo de Gobierno adjudica sin expediente alguno, en un precio superior al real, y en lugar de decir a los contratistas que paguen estos directamente a OYPROCANSA, se compromete a gestionar los cobros. Todo ello, evidentemente, sin beneficio alguno. El Consejo de Gobierno no podía imponer a los contratistas -como luego lo denuncia la Jefa de Contratación-, la obligación de comprar a OYPROCANSA; y en todo caso, son los contratistas quienes tendrían que pagarle directamente.

El 9 de Diciembre de 1988, el Consejo de Gobierno acuerda ampliar el encargo que había hecho a OYPROCANSA, esta vez referido a todas las obras que sean financiadas con fondos públicos, en concepto de subvenciones. Y para el pago se acuerda deducirlo de dichas subvenciones en las respectivas certificaciones. Y ello con cargo al concepto presupuestario 66-1-360-226.1 (anexo número 4).

El 17 de Enero de 1989, el Interventor Delegado dice que no se puede cargar en los Presupuestos y sí en el concepto 290, de la cuenta de valores independientes, añadiendo -entre comillado-, una vez que se hayan deducido de las primeras certificaciones de obra, el importe de las facturas (anexo número 5).

Como ven sus Señorías, lo que se trataba es de que a los adjudicatarios de la obra se les deduzca la cantidad de la certificación, y esa cantidad, pasársela a OYPROCANSA, haciendo la Diputación de gestora, en este caso.

El 30 de Enero de 1989, el Interventor General dice que procede recabar informe de la Dirección Jurídica, sobre la obligatoriedad que puede existir -para los contratistas-, de que los citados carteles deban de ser suministrados por una empresa determinada. Y en caso de que se dijera que es favorable, procede que los propios contratistas se encarguen directamente los carteles y de pagarlos (anexo número seis).

El 1 de Febrero de 1989, el Consejo de Gobierno acuerda que se pague de la cuenta de valores independientes, esté o no realizado el ingreso correspondiente (anexo siete).

Es decir, que aquí lo que se está ordenando es que, aunque no haya fondos detraídos de las certificaciones de los contratistas, se pague a OYPROCANSA de los fondos públicos de la cuenta de valores independientes -que como sus Señorías saben, son extrapresupuestarias, y que tienen unos depósitos frenalistas y sin rentabilidad, como Seguridad Social, Fianzas, etc.-.

El 16 de Febrero de 1989, la Letrada y Jefe del Servicio de Contratación dice que la selección del contratista se ha realizado sin una previa consulta de precios a varios empresarios, o a la publicación de un concurso en el Boletín Oficial de Cantabria, que no existe la justificación de la adjudicación directa, ni se ha subsanado en momento alguno, resaltando el precio inferior que había sido fijado por la Diputación, por los Servicios de Mantenimiento de 87.586 pesetas. Y se reseña la extraña forma de pago, y se advierte de las responsabilidades que pudiera exigir el Tribunal de Cuentas, por lo que aconseja que se convoque un concurso para 1989 (anexo número ocho).

El 31 de Mayo de 1989, el Interventor Delegado pide que por el Consejo de Gobierno se proceda a subsanar todos los defectos que han venido siendo reiteradamente denunciados (anexo número nueve).

El 8 de Agosto de 1989, es ahora el Interventor Delegado de Economía, Hacienda y Presupuesto, quien insta una vez más a la subsanación, y advierte al Consejo de Gobierno que se han dispuesto de los fondos públicos de manera adelantada y para pagar a OYPROCANSA, 39.989.601 pesetas (anexo número diez).

El 20 de Febrero de 1990, el Interventor Delegado advierte de nuevo de la necesidad de subsanar, y dice que ahora ya existe un déficit en la cuenta de valores independientes, de 95.967.403 pesetas (anexo número once).

El 22 de Febrero de 1990, el Interventor General Interino, dice que el déficit puede deberse a la falta de coincidencia entre el número de carteles efectuados por OYPROCANSA, y el retenido a los adjudicatarios. O sea, que OYPROCANSA puede estar facturando más carteles de los obligados y añade; pero el hecho no se controla ni por el órgano coordinador, ni por los Secretarios Técnicos; y concluye diciendo; que como se está causando un gravísimo quebranto económico a la Hacienda Regional, advierte que habría que llegar a suspender la tramitación de los expedientes de pago (anexo número doce).

Y en septiembre de 1990, se le comunica al Consejo de Gobierno, que después de toda esta falta de tramitación y defectos, el déficit existente en los fondos públicos por pago a OYPROCANSA es de 64.435.936 pesetas (anexo número 13).

Es decir, no hay constancia de que el Consejo de Gobierno, pese a las reiteradas advertencias de los Interventores y Servicios de Contratación, subsanaran nada, y ha pagado a OYPROCANSA de los fondos públicos, como he puesto de manifiesto.

Es decir, que aquí lo que puede ocurrir fácilmente es que OYPROCANSA encarga, a su vez, puesto que hay constancia de que no lo hace ella misma, a una empresa que le puede pagar 80.000 pesetas, él cobra después 141.000 pesetas, y lo cobra adelantado de los fondos públicos, existiendo en las arcas de los valores independientes un déficit al día de la fecha -o al día que nos lo facilitan-, de 64.435.936 pesetas.

Este es el informe resumido que haré llegar a sus Señorías. Y ahora, si les parece, sobre este punto podemos abrir un turno de intervenciones, si así lo estiman -como digo-, para aumentar, corregir, o lo que quieran.

El Representante del C.D.S. tiene la palabra...

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...Sr. Presidente..., a efectos de cuándo podemos intervenir?

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sí, como efectivamente no estamos constituidos, ya lo he tenido en cuenta. Y creo que entonces, la intervención puede ser la última, si le parece.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Me es indiferente, lo que quiero es que sepa que queremos intervenir.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Por supuesto.

Intervenga Usted, si quiere, si no tienen inconveniente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En primer lugar, quiero hacer constar -por lo menos para que conste en Acta, Sr. Presidente-, de nuevo la disconformidad de mi Grupo, que desde el 12 de noviembre pide estar en esta Comisión. Y que hoy, una vez más, tenemos que venir a esta Comisión simplemente como un derecho del Diputado a estar en una Comisión con voz y sin voto.

Hay informes de los Letrados -Secretario General de esta Cámara-, y eso si que está en la presunta prevaricación; es decir, eso sí que es un caso claro. Con informes del Letrado Secretario General de esta Cámara, diciendo que nuestro Grupo tiene derecho a tener esos cuatro representantes. Ahora se han sacado de la manga el tema de las agrupaciones dentro del Grupo Mixto. Lo que es cierto es que llevamos dos meses y pico queriendo estar en la Comisión de Investigación y seguimos sin tener derecho a estar en la Comisión de Investigación.

Realmente no deja de ser la cosa sorprendente. Digamos que la paciencia no se debe de agotar, porque no nos van a cansar Ustedes y seguiremos viniendo, con derecho a voz o como sea, y no nos queda otro remedio.

Pero, mire Usted, Sr. Presidente, sin perjuicio de que además de leer, ha hecho Usted valoraciones interpretativas, muy propias de alguien que no pretendía ser Presidente de la Comisión, sino intentar ser docente para intentar poner algún tipo de referencias; si lo que dice el informe es a lo que Usted se ha referido, quiero decirle que el informe, en lo jurídico me parece realmente de colegio; es decir, es que eso es para echarse a reír. Fíjese lo que le digo; no es para echarse a llorar, es para echarse a reír.

Mire Usted, empiezan y dicen que; la convalidación tiene un carácter excepcional. Mire Usted, la convalidación no tiene ni un carácter excepcional, ni un carácter normal. La convalidación es un acto sobre cada supuesto de



hecho, que permite que, si en un cierto momento procedimental se ha observado la necesidad de corregir algo, una vez corregido, sí se puede convalidar. Eso es legal. ¿Quién dice que porque sea excepcional?. Será una cuestión -digamos- de calificación, que para alguien tendrá que ser excepcional. Se puede convalidar, porque cuando se está convalidando implica que se ha corregido cualquier defecto que se haya observado en el expediente; el defecto de que no había consignación económica suficiente; y entonces se ha hecho un expediente de transferencia de crédito. Cualquier defecto que haya puesto la Dirección Jurídica o la Intervención, luego la convalidación se quiere trasladar a la opinión pública que porque se han convalidado 22.000 millones, o no sé qué, que eso se ha hecho en contra de informes. Todo lo contrario, cuando se llega a convalidar es porque se ha corregido cualquier tipo de defecto, de falta de consignación suficiente, de cualquier defecto que se haya establecido previamente. La convalidación implica que el expediente convalidado obedece a una tramitación definitivamente legal. Y punto.

La valoración y esa definición que no sé de dónde la han sacado los señores auditores diciendo; sobre las convalidaciones, nuestro criterio de análisis es ver si se ha hecho con carácter excepcional, o con carácter normal.

No. Será si la convalidación responde a un acto legal en sí mismo, o a un acto ilegal. Y responde al acto legal. El criterio excepcional será una valoración. Pero estos señores eran unos señores que venían a hacernos una técnica de auxilio para valorar nosotros. Estas conclusiones -que me alegro que hoy por fin, por primera vez, los Representantes del Grupo Mixto vamos a poder tener acceso a unas consideraciones, y queremos ver los expedientes, uno a uno, porque ha habido en la narración una cosa que es increíble-.

Y les pongo un ejemplo; expediente de cartelería: y van y, de repente, dicen; y se pide informe a la Dirección Jurídica. Se le saltan, de ese informe no dicen nada los Interventores; pero es que existe informe de la Dirección Jurídica. El informe de 1 de Febrero del 89 que dice que el Acuerdo es legal. Existe un informe de Intervención que dice una cosa, y el informe del 1 de Febrero del 89, Señores. Con registro, Sr. Pardo. Y Usted lo ha narrado; en un cierto momento ha dicho -que es para caérsele a uno la cara de vergüenza, al auditor o al que narre-, cuando se atreve Usted a decir en esta Comisión -es que es para caérsele a uno la cara de vergüenza-...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ...D. Roberto Bedoya, le voy a tener que llamar la atención...

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...Pues me la puede llamar Usted...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sí, sí. Le estoy llamando a Usted la atención, por la forma en que se está dirigiendo a esta Presidencia. Porque yo lo que he hecho es narrar lo que está, y lo que no está -evidentemente-, no puede decirlo. Tiene Usted todo el perfecto derecho a decir qué es lo que no está. Pero no dirigirse a la Presidencia en ese sentido.

EL SR. BEDOYA ARROYO: No, me dirijo a los auditores...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Le ruego que se modere, por favor, con las razones y argumentos que tenga.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Me dirijo a Usted.

Mire Usted; informe del 1 de Febrero del 89, Dirección Jurídica; con su sello de entrada y de salida; y ahí se refieren y dicen; se pide informe a la Dirección Jurídica. Y, de repente, van Ustedes y se saltan esa fecha, y se saltan el informe...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ...Pero me permite un momento...

EL SR. BEDOYA ARROYO: Diríjase Usted a los auditores...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ...A toda la Comisión, por favor.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, los auditores.

Y ése dice; el Artículo 34 del Reglamento General de Contratación del Estado establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares de explotación o de bases, incluirán los pactos y condiciones definidoras de los derechos y las obligaciones que asumirán las partes del contrato. En el mismo sentido se manifiesta el Artículo 82 del Reglamento. Dice: los pliegos de condiciones económico-administrativas para la ejecución de obras que rigen los contratos a formalizar con la Diputación Regional de Cantabria, recogen en la

número ocho la obligación de los contratistas adjudicatarios de las obras, de asumir el costo de 141.306 pesetas por unidad de cartel de señalización.

Ello quiere decir que el contratista no reúne ningún tipo de relación con la empresa instaladora, sino que es la Administración Pública la que gestiona el asunto, si bien corresponde asumir el coste al primero.

Y dice el informe de la Dirección Regional; si algún contratista estimase que no puede ser obligado a la deducción del coste de los carteles de señalización, debería de impugnar el pliego en el momento procedimental oportuno. Tal y como están redactados los pliegos de la Diputación no se incurre en causa de ilegalidad. Lo dice la Dirección Jurídica.

Por Acuerdo del 22 de Junio del 88, el Consejo de Gobierno decidió encargar a la empresa OYPROCANSA la confección y colocación de carteles en cualquier punto de la Región. Una vez adoptado el Acuerdo de adjudicación de las obras, y ello a los efectos de conseguir una mayor coordinación y urgencia en la instalación. Dicho Acuerdo es eficaz mientras no sea revocado, anulado, suspendido o declarado lesivo. Por lo que su aplicación es conforme a Ley.

Y el Consejo de Gobierno, Señores Diputados de esta Comisión, Sr. Presidente; lo que hace en fecha 1 de febrero; que eso está en el Artículo 74 de la Ley de Finanzas; es que vistos los informes de la Intervención y de la Dirección Jurídica, que no son coincidentes, -ciertamente, no son coincidentes-, pero ¿qué dice el Artículo 74 de la Ley de Finanzas cuando un informe de la Intervención General no es coincidente con el informe de la Dirección Jurídica?. Que resuelva el Consejo de Gobierno. Eso no lo dice el Consejo de Gobierno, lo dice el Artículo 74.

Y el Acuerdo del Consejo de Gobierno; claro, ahí se van dando datos por estos señores; que a mí me resulta -si eso es lo que dicen; y no lo digo por el Sr. Presidente, digo de los auditores, impresentable-...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Si yo le voy a hacer llegar las conclusiones.

EL SR. BEDOYA ARROYO: ...Si eso es lo que dicen, empezaré diciendo; lo impresentable..., dudo, no sé si habrá alguien ahí que sepa algo de Derecho,

dudo, porque si eso lo ha escrito alguien que sepa algo de Derecho, me parece sorprendente, me parece una aberración de un articulista que ha querido llegar a unas conclusiones, pero bueno. Lo que dice ese acuerdo es eso; vistos los informes de la Intervención y de la Dirección Jurídica, y conforme a las atribuciones que concede a este Consejo el Artículo 74.2 de la Ley de Finanzas; se acuerda lo que se acuerda. Pero eso se hace a través de una tramitación que está en la Ley de Finanzas, que está en este informe de la Dirección Jurídica.

Porque ;qué casualidad, que este informe, que está; es decir, no es un informe que esté por ahí, está con registro de salida, con número de orden de la Dirección Jurídica, que yo he hecho uso de él en ruedas de prensa; y eso está. Eso se lo saltan. Y cuando, hablando del Acuerdo del Consejo de Gobierno, se refieren a que existe un Acuerdo, pero no a que el Acuerdo se fundamente en el Artículo 74.2 de la Ley de Finanzas.

Digo; convalidaciones: de excepcional, nada. Lo que tendrán que decir los señores Auditores es si, esas convalidaciones responden o no a un criterio legal. No si para ellos es excepcional, y lo excepcional se ha hecho más uso de lo normal. Eso es una valoración política -o será una valoración de quien quiera-, y eso no corresponde a los auditores.

Lo que nos tienen que decir es si cada convalidación supone un trámite legal o no es legal. Que a ellos les parece que el uso es excepcional; eso lo puede decir el Tribunal de Cuentas.

Muchas veces se dice; miren Ustedes, hacen Ustedes demasiado uso de las convalidaciones. Pues lo normal, lo que se quiera. ;Pero de eso a decir que es una irregularidad, o que de ahí se quiera dar un efecto ante la opinión pública.

;Veintidós mil millones de convalidación. Vaya gente. ;Claro, la gente no sabe lo que es una convalidación, o demás. Y podemos llegar a donde queramos.

Primera cuestión; lo de las convalidaciones realmente es de una terquedad y de una parcialidad la conclusión a la que se quiere llegar a través de los señores auditores, que me parece increíble que haya personas, que teóricamente, siendo profesionales para auxiliar a esta Comisión, lo que

vengan es a anular un trabajo normal de cualquiera que quiera leer esos expedientes con unos ojos normales, simplemente.

Adjudicación directa. ¡Hombre, el planteamiento jurídico que hacen de la adjudicación directa es para echarse también -jurídicamente-, a reír.

Que unos señores nos digan que jurídicamente sólo se pueden hacer adjudicaciones directas hasta 40 millones de pesetas, y que se queden leyendo el tema de adjudicaciones y de contratos ahí, es realmente para echarse a reír.

Mire Usted; en la Ley de Contratos del Estado hay múltiples y múltiples excepciones para superar esos límites de contratación directa. ¿Pero cómo alguien puede hacer un análisis y decir que esos son unos técnicos?, y que vienen aquí y dicen; legislación sobre contratación directa; sólo se puede hacer contratación directa hasta 40 millones; y unos presuntos técnicos se quedan ahí, dicen, punto; y ha habido tantas adjudicaciones por encima de los 40 millones.

No, señores auditores. Por encima de 40 millones se puede adjudicar directamente. Lo que habrá que ver es expediente por expediente, ver sobre la base de qué se han hecho esas adjudicaciones directas, ver los informes que hay sobre esas adjudicaciones directas, ver qué fundamentación -de las que la Ley de contratos del Estado y la reglamentación de Contratos de Estado, que según la Ley de Presupuestos de Cantabria es legislación directamente aplicable a la contratación de la Diputación Regional de Cantabria-, si esa adjudicación directa está o no en esas posibilidades. Porque hay dos grandes temas de adjudicación directa.

La pavimentación de núcleos; pero es que los señores auditores -que eso no lo han dicho-, lo que no dicen es que en la pavimentación de núcleos; en primer lugar, se hizo un concurso público, de fijación de precios, un concurso público. Es que hay que tenerlo todo en cuenta. No vayamos a un punto donde queremos ir, señores auditores, ya que me tengo que dirigir a ellos.

A esos señores auditores yo les digo que, el tema de pavimentación de núcleos -que debe ser una parte importantísima de la adjudicación directa-, hubo un concurso de fijación de precios. Y fijado en concurso público el

precio de la pavimentación de núcleos, se hizo una adjudicación en lotes a las cinco empresas que en Cantabria se dedicaban a la pavimentación de núcleos. ¡A las cinco empresas. A las empresas que en Cantabria hacen eso; FERNANDEZ ROSILLO; ASCAN; SENOR; MONOBRA y D. EMILIO BOLADO. Son las cinco empresas que en Cantabria se dedican a eso. Y por lotes se les adjudicó, pero previo concurso público de fijación de precios, publicado en el Boletín Oficial y resuelto por el Consejo de Gobierno. No vale llegar a la conclusión, es que habrá que analizar toda la tramitación de este asunto.

Y el otro gran tema de adjudicaciones directas; que ahí estarán los expedientes, y tendremos oportunidad de discutirlos, verlo expediente a expediente, no limitandonos a decir que nos han hecho el trabajo a los Diputados.

No, no, el trabajo de Diputado a mi no me lo va a hacer ningún auditor. El trabajo de Diputado lo quiero hacer yo. Quiero tener a la disposición -naturalmente-, los temas. Mi trabajo no me lo hace nadie porque le paguen 7 millones y venga aquí a escuchar unas conclusiones y las eleve a un Pleno. No, mi trabajo de representación del pueblo de Cantabria, como Diputado de Cantabria, lo voy a hacer yo.

Me parece muy bien que unos den esos documentos, que esos documentos se puedan contrastar con documentación. Yo no me fío de esos auditores, ni de nadie, de lo que tenga que hacer yo, o al menos sí tengo yo que emitir ese dictamen, o participar en esa misión.

El otro gran tema que: reformados y modificados de carretera. En todos y a todas las empresas. Y en modificados y reformados, aprobados técnicamente por el Consejo de Gobierno y aplicados a esa misma empresa, en función de los informes de los técnicos; a la empresa que le tocase cada una de las carreteras.

Habrà que ver expediente por expediente, habrá que analizarlo; pero no llegar a esas conclusiones. Porque aquí parece que nada más hay tres datos, de tres Acuerdos de Consejo de Gobierno y la conclusión de unos auditores.

No, no. Eso es mucho más largo. Y claro, si lo simplicamos así, llegaremos a la conclusión que realmente queremos.

Tema de la cartelería, que es la tercera conclusión. Miren Ustedes. En primer lugar, está el tema de la Dirección Jurídica -ese informe-, ése es un informe crucial para la toma del Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Es que si evitamos ese informe ;bueno. Es que el Consejo de Gobierno tiene un planteamiento de la Intervención General, que dice que se someta -y eso sí lo ha leído-. Fíjese. Porque a mí me ha extrañado de los auditores, no de Usted, Sr. Pardo, y permíname por mi primera intervención, me ha extrañado de los auditores que de repente dicen; la Intervención dice que se eleve -y lo dicen-, solicitud de informe a la Dirección Jurídica.

Yo pensé que los auditores dirían; ¿daría o no daría informe la Dirección Jurídica?. Y yo dije; ;hombre, por lo que veo, ahora van a hablar del informe de la Dirección Jurídica, pero veo que en la narración que Usted hace, de repente dicen; la Intervención pide informe de la Dirección Jurídica; y de repente lo siguiente que aparece ya no es el informe de la Dirección Jurídica. Pero es que existe.

Pero eso digo; lo primero, el informe de la Dirección Jurídica dice que ese pliego de condiciones es legal, que aplicárselo al contratista es legal, que la forma de hacerlo, donde aparece la Administración haciendo de gestionadora, para que después sea el contratista al que se le desquite; la Dirección Jurídica dice que es legal. Lo dice el informe de la Dirección Jurídica. Y el Consejo de Gobierno, ante el informe de la Intervención General y de la Dirección Jurídica, decidió conforme al Artículo 74.2 de la Ley de Finanzas; no conforme a la liberalidad, conforme a ese Artículo 74.2 de la Ley de Finanzas; que es muy usado y que está en una Ley que además fué Proposición de Ley del Grupo Socialista en la anterior Legislatura.

Segunda cuestión; el famoso tema del precio. Es que en el tema del precio yo entiendo desde el principio que se produce una manipulación clara en lo que se dice en ese informe de los señores de la auditoría. ¿Por qué?. Porque miren Ustedes; el informe que hay del Servicio de Mantenimiento se plantea, y se ve cuando se contratan la propuesta de la empresa OYPROCANSA y el informe del Servicio de Mantenimiento, son dos realidades distintas.

El Servicio de Mantenimiento plantea -y así se planteó en Consejo de

Gobierno-, realizar los carteles por la propia Diputación, a través del Servicio de Mantenimiento y con el personal de la Diputación.

Y evidentemente, ahí hay una serie de partidas económicas, que en el informe que hace el Sr. Carrión, no se contemplan. ¡Cómo si el señor Carrión fuese una empresa. El Sr. Carrión es un Jefe de Servicio. Que el señor Carrión plantea hacer los carteles con el Servicio y con el personal; carpinteros, personal de ayudantes de oficios que tiene la propia Diputación en su Servicio de Mantenimiento.

Y cuando alguien -y no yo, evidentemente, tengo que reconocer, aunque a algunos les parezca mal que los acusados también, o los que nos pueden estar persiguiendo, podamos estar aquí, hay gente que le extraña, tanto debió extrañar en la Televisión Pública, que se permitieron hacer un programa de Televisión en el que estaban todos los que atacan al anterior Consejo de Gobierno, y en una Televisión Pública, ni un miembro del Grupo Mixto, y ningún miembro del anterior Consejo de Gobierno, tuvo derecho a la defensa. Así funcionamos en un régimen que llaman de libertades. ¿Y qué quiere decir que llaman de libertades?, porque haya cinco señores atacando a un Consejo de Gobierno, atacando a unos señores y que no haya una sólo voz del resto de los representantes, bueno, así podrán llevarnos Ustedes donde quieran, pero vamos a presentarnos a las Elecciones, por supuesto. Es decir, nos van a llevar donde quieran, pero allí estaremos, en las Elecciones, y lo vamos a ver. Ahí sí que va a fallar su auténtica estrategia.

Y yo digo; ese informe del Servicio de Mantenimiento, lo que plantea son una serie de partidas económicas que no coinciden con la realización, con un tercero de los carteles. Y cuando Ustedes contrastan, si se contrastan los dos papeles, no uno sólo, ¡cláro, si contrastamos uno sólo, cogemos un sólo papel, el otro le damos vuelta. Podemos llegar donde queramos, ya le digo.

Y yo no quiero llevar a nadie a mis conclusiones, lo que si que quiero decir es que hay otra manera; para hacer los carteles por la Diputación que, ciertamente, el Consejo de Gobierno entendió que no queríamos hacer la Diputación los carteles; que no queríamos dedicar una parte de nuestra gente del Servicio de Mantenimiento, que ya en sí era escasa y que estaba mal de plantilla -como ayer reconocía el Consejero de Presidencia-, tanto que hablaban de los excesos de plantilla anterior; es decir, resulta que en todas



las Dependencias de la Consejería de Presidencia dice que está mal de personal; incluido el Servicio de Mantenimiento.

El Consejo de Gobierno dijo no hacemos los carteles con nuestro propio personal, los hacemos a través de un tercero y, ese tercero, evidentemente, no ofrece el mismo precio hacer los carteles utilizando los medios de la Diputación que; por ejemplo, en el tema de personal solamente tiene un coste de dietas; es decir, en el tema de personal, en los carteles, lo que ellos plantean especialmente son esas consideraciones y demás. Hay una serie de cifras que no aparecen, que no son contrastables lo uno con lo otro; porque, en parte, se va a utilizar personal de Diputación, en parte se iban a utilizar medios de la Diputación de Transportes. Por ejemplo, en el informe que presenta el Sr. Carrión, no aparece nada de gastos, por ejemplo de transportes, sí de las dietas de las personas que vayan, pero no de los transportes, de usar un camión, una furgoneta o lo que sea.

Quiero decir que hay una serie de diferencias económicas que obedecen a dos maneras distintas de plantear el asunto y el Consejo de Gobierno optó por hacerlo a través de un tercero que fue la empresa OYPROCANSA.

Por todo ello, ya adelanto -como vengo adelantando desde hace tiempo-, porque este informe que han dado hoy ya ha aparecido en la prensa, sorprendentemente lo que Usted nos ha leído hoy, yo ya lo he leído en los periódicos desde hace una semana o diez días. Quiero decir que me parece muy bien que se nos dé porque, por lo menos, ya sabremos que lo de la prensa haber si coincide con lo que hoy informan los auditores. Lo que Usted ha leído en conclusión, yo lo he leído en conclusiones en la prensa y claro, cuando estaba leyendo esas conclusiones, realmente, veía de la parcialidad, de la falta de hechos y eso es gravísimo; que unos auditores hoy nos hayan suministrado, o hayan narrado unos expedientes donde ya no en la valoración sino en los datos, en los informes que existen en el expediente no nos digan la verdad -desde mi modesto punto de vista- y ahí pongo ese ejemplo que es concluyente de un informe ;qué casualidad;, el informe donde dan la razón a la Dirección Jurídica, al Consejo de Gobierno, es lo que no aparece en la narración de hechos.

Dicen que se pidió pero no aparece el informe, ni se fundamenta el que por qué el Consejo de Gobierno tomó ese Acuerdo; dicen los auditores, "en contra

del Acuerdo del Consejo de Gobierno, no; en contra de la Intervención, no; Acuerdo que no coincide, la Intervención con Acuerdo que no coincide la Dirección Jurídica y decisión del Consejo de Gobierno". Todo eso, de repente, desaparece en lo que, estos auditores, hoy nos plantean ante la Cámara.

El tema de las convalidaciones. Me reitero en lo dicho Sr. Presidente, Señores Auditores, no se puede plantear así el tema de las convalidaciones.

Ellos muy "cucamente" plantean el principio; es decir, en el tema de las convalidaciones, vamos a demostrar si la han autorizado con carácter normal o con carácter excepcional. No, si aquí no estamos discutiendo si se ha usado con carácter normal o con carácter excepcional, si lo que se ha usado conforme a Ley o en contra de Ley; regular o irregularmente.

No les hemos mandado hacer una estadística de cuanto se ha convalidado y cuánto no. Lo que es esa estadística, se hace en informática en Diputación y eso lo hacen en cinco minutos, no hace falta pagar a auditores; les dicen inmediatamente cuánto del total de lo que se ha adjudicado cada año, ha sido convalidado y cuánto no. Lo que estamos pidiendo aquí, de unos auditores, no es que nos hagan estadísticas, lo que estamos pidiendo es que nos digan si eso corresponde a una política regular o irregular, administrativamente o de otro tipo; que eso lo tendrá que decir, en su día el Pleno, si hubiese irregularidades o planteasen irregularidades de tipo inclusive más allá de lo administrativo.

Lo que me parece increíble es que se planteen las cosas de esa manera realmente tan parcial, por parte de los auditores. Tan parcial aunque tampoco lleguen a conclusiones de ningún tipo, ni de irregularidad sino excepcional, las convalidaciones.

Ha habido adjudicaciones por encima de los 40 millones. ¿Qué quiere decir?. Que eso es ilegal, eso no lo dicen; lo que dicen es que son por encima de los 40 millones, pero lo que no dicen es que, las de por encima de los 40 millones, si están o no conforme a Norma. Porque la Norma sí permite que haya adjudicaciones directas por encima de 40 millones pero, ellos lo que dicen y a cualquiera que haya escuchado aquí su primera intervención o la intervención que Usted haya tenido, reseñando lo que dicen los auditores, cualquier ciudadano que hubiese oído eso, hubiese dicho estos Señores han actuado ilegalmente.

Porque los auditores nada más que dicen un artículo "la Ley de Presupuestos sólo permite ir hasta 40 millones y ha habido tantas adjudicaciones directas por encima de 40 millones". Y, ¿por qué los auditores no dicen "la Ley de Presupuestos permite ir hasta 40 millones pero, la Ley de Presupuestos, permite que por ser legislación aplicable a la Ley de Contratos del Estado, en tales circunstancias -que son como 12 ó 15, las que contempla la Ley de Contratos del Estado-, se pueden ir por encima de los 40 millones?. Y los expedientes que hay por encima de los 40 millones son éste, éste y éste, y están fundamentados en este apartado de la Ley de Contratos del Estado", eso no lo dicen. Eso es lo que tienen que decir o nos tienen que plantear.

Lo mismo, en el tema de los carteles de obra, que no se pueden plantear y por eso aspiro a que, por lo menos, esas conclusiones -que evidentemente son conclusiones de un trabajo, no digamos conclusiones de una Comisión-, espero que se diga que es un trabajo que hoy nos van a entregar de los auditores; que es un trabajo auxiliar para los trabajos de esta Comisión, que es la fórmula en la que Ustedes siempre dijeron que se planteaba el tema de los auditores. Como un medio auxiliar a los trabajos de la Comisión porque, evidentemente, mi Grupo, no está dispuesto a que se diga esto es lo que han hecho los auditores y de aquí nos vamos al Pleno de la Asamblea.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Roberto Bedoya.

Ante todo quiero decir una cosa que, desde mi personal punto de vista y estoy seguro que le comparten todos los miembros de la Comisión, una Comisión de Investigación no es una Comisión de ataque; otra cosa, es que Usted pueda tener sus suspicacias, es una Comisión de información y, a través de la información, de control.

En segundo lugar, transmitiré a los auditores la preocupación que Usted siente sobre su parcialidad porque, efectivamente, también a mí me preocupa el hecho de que lo puedan ser o puedan no serlo. Trataré de aclarar que sean objetivos porque, precisamente, aquí lo único que nosotros tratamos de deducir es la realidad de unos hechos pero unos hechos reales. Evidentemente, no sesgados.

Las conclusiones -como he dicho- no son tales porque, las conclusiones, son de la propia Comisión y esto es una apoyatura -también he dicho antes, parcial-, referida a los aspectos concretos.

Aclarado esto, tiene la palabra el Representante del Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bien aclarado por parte de la Presidencia, para el CDS no ofrece absolutamente ninguna duda, que el trabajo que están realizando los auditores simplemente es un instrumento a utilizar por esta Comisión de Investigación para llegar a unas conclusiones. Las que fueran y, por consiguiente, al día de hoy, oficialmente, esta Comisión de Investigación, no ha concluido absolutamente nada, absolutamente nada sobre ninguno de los puntos que se ha solicitado investigar desde el Pleno de la Asamblea.

Nosotros entendemos que estamos en la fase de obtención de datos por parte de esta auditoría y, por lo que ha leído el Sr. Presidente, ya hay un informe parcial, parcial vuelvo a insistir, de los auditores en lo que es la aportación de datos concretos a esta Comisión de Investigación.

Lo que sí quisiera decir públicamente y recomendar al Sr. Presidente es que, evidentemente, ni tan siquiera en el tema concreto de las convalidaciones, de las adjudicaciones directas y de la cartelería, todavía no se tienen los datos definitivos. Porque se han valorado el año 1988 y 1989, en la lectura de ese informe parcial; falta el año 1990 que, incluso, yo me temo, que sea mucho más amplio el número total de convalidaciones, el número total de adjudicaciones directas y en el montante económico que ambos aspectos puedan tener en la acción del Gobierno anterior.

Por consiguiente, desde el punto de vista del CDS, no hay juicio absolutamente todavía de valor, ni político, ni jurídico, ni legal, ni de otro calibre, en tanto en cuanto no tengamos los datos definitivos que se les ha solicitado a la auditoría. Simplemente, recabar que sería importante que terminen el año 1990 y que nos den un informe definitivo; si quieren global de todos los puntos que se solicitan investigar, bien; si quieren parcial, que vaya parcial, tema por tema, pero con los años terminados.

Yo no voy a entrar tampoco en ninguna valoración de los comentarios que ha hecho el anterior Portavoz, creo que no es el caso; sí puedo adelantar que para nosotros el tema de las convalidaciones, sí es una irregularidad desde el punto de vista político y ésta es una Comisión política.

Obviamente, entendemos que cuando un funcionario, sea de Intervención o sea de cualquier otro Servicio de la Diputación, advierte de presuntas irregularidades o ilegalidades en la acción concreta de un Consejo de Gobierno, evidentemente, tiene un valor importante para nosotros -no queremos que los funcionarios sean inútiles y anormales en sus emisiones de informes correspondientes- y lo que está bien claro también que, en el tema de las adjudicaciones directas, claro que conocemos la Ley y sus excepciones, por supuesto que sí. Pero todavía queda mucha tela que cortar porque en la anterior comparecencia del propio Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos habló de un montante de más de 6.000 millones de pesetas de modificaciones de obra por órdenes verbales de la Autoridad. Es decir, sin ningún expediente, absolutamente de nada ni de ningún Servicio ni del propio Consejo de Gobierno; del orden de más de 6.000 millones de pesetas, era la información del propio Sr. Consejero de Economía y Hacienda que suponía, no cabe duda, una irregularidad manifiesta si es que eso se confirma.

De cualquier forma quiero apurar al Sr. Presidente de la Comisión a que los auditores terminen en las fases correspondientes de la valoración del año 1990; solicitarle que remita a los Grupos, en concreto al CDS si se lo solicita, ese informe parcial pero que no sería un buen procedimiento ir emitiendo informes parciales, porque para lo positivo, para lo negativo, para la elaboración rigurosa que, esta Comisión, tiene que hacer de lo que se está investigando, podría ser perjudicial porque podríamos obtener conclusiones no correctas; no voy a decir si positivas o negativas en función de quién quiera defender un tema o quién quiera acusar de otro tema. Repito que el procedimiento -insisto- debería de ser obtener la información oficialmente cuando esté acabada totalmente y, a partir de ahí, empiece el trabajo concreto de los Diputados dentro de la Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Garrido.

Una simple aclaración. Efectivamente, ha dicho al empezar que se trataba de un informe parcial, parcial en el sentido de parte del todo. Y la verdad es que, esta Comisión, no va a sacar nunca ninguna conclusión; otra cosa es la opinión personal que pueda tener cada Diputado, eso es inevitable; pero las conclusiones que saque esta Comisión no lo serán hasta que las conclusiones no sean definitivas.

La razón por la cual se presentan aquí estas conclusiones -digo de parte del todo-, es porque, aunque no lo empecé diciendo lo voy a aclarar ahora, es porque, como Presidente de esta Comisión, recibí un oficio del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que dice lo siguiente:

"En esta Sala se instruyen diligencias previas bajo el número 5/90 en virtud de querrela formulada por D. Manuel Pardo Castillo y Otros contra D. Juan Hormaechea Cazón, por delitos de prevaricación y otros, en cuyas diligencias se ha acordado, con esta fecha, dirigirle el presente a fin de que, a la mayor brevedad, se sirva remitir, cada siete días, informe sobre la marcha de la Auditoría así como sus conclusiones y documentos que las justifiquen. 8 de Enero de 1991".

Claro está, yo como tengo que cumplir lo que me remitía el Tribunal Superior de Justicia me pareció que, esas conclusiones, que yo he elevado al Tribunal Superior de Justicia, obedeciendo esta orden, debía dar cuenta como es lógico a los Señores Miembros de la Comisión.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Me permite.

Yo lo que sí me extraña es que si lo que le piden del Tribunal Superior de Justicia es que se eleve un informe, no tiene por que haber un informe; el informe puede ser sencillamente que se está en un trámite de conclusiones provisionales.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Así como sus conclusiones y documentos que lo justifiquen.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Conclusiones y documentos, los que haya cuando son cosas definitivas porque claro sino puede estar uno mandando lo que se estime

oportuno. Yo creo que además tendrá que mandarse algo, aunque se dirija a Usted como Presidente porque se tiene que dirigir a alguien, y lógico que se dirijan al Presidente, lo lógico es que lo que se eleve, son cosas que hayan sido tramitadas y conocidas porque, realmente, el derecho mismo de defensa que tiene uno también en las Comisiones de Investigación -aunque las quiera llamar de información o de lo que se quiera-, también queda cerciorado. Es decir, porque a Usted le pidan que se mande semanalmente un informe, será si hay informes o algo que informar o sino el informe será que no hay nada que elevarlo. Que yo creo que porque haya que informar, cada siete días, haya que mandar papeles.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Claro, D. Roberto Bedoya mire Usted.

Yo lo que he hecho con esto que, vuelvo a leerlo para conocimiento de todos, que se me dice que cada siete días un informe sobre la marcha así como conclusiones y documentos. Se lo transmití a los Señores Auditores y no les dije que es lo que tenían que hacer, yo tampoco lo sé y, como consecuencia de eso, estos me mandan esto. Yo no sé si está bien o está mal y, como consecuencia de esto, yo se lo leo a Ustedes y les voy a hacer llegar una copia y es lo que estoy haciendo. No aposto, ni digo, ni quito, ni pongo, estoy cumpliendo con esto.

La posibilidad de defensa la va a tener siempre, aquí o en el Tribunal o donde Usted quiera, sin duda ninguna.

Diga, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Simplemente, deseo afirmar que estoy de acuerdo con el procedimiento del Sr. Presidente. Independientemente, de que el informe sea parcial y consta en el propio informe que es parcial. Evidentemente, si por parte del Tribunal Superior de Justicia se empieza a pedir documentación al respecto y, el propio Tribunal Superior de Justicia es consciente de que no existe todavía un informe definitivo, por supuesto que me parece bien que esta Comisión vaya remitiendo cuántos datos lleguen a su alcance. Por supuesto que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

Sr. Revilla, Representante del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo, en primer lugar, quiero felicitar al Sr. Presidente porque creo que en esto ha sido rigurosísimo y ha cumplido con algo que está por encima de la Comisión, que es un mandato judicial sobre aspectos parciales. Porque yo, estando en esa Comisión, he visto no solamente peticiones sobre la Auditoría sino que he visto peticiones del Juez a los funcionarios y al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, encima de la mesa. Concretamente, el Juez pedía, hace tres días en concreto y al margen de esta Comisión de Investigación que no había planteado ese tema, pide que se le remita, con carácter urgente, los anuncios publicitarios hechos, bien con la firma del anterior Presidente, bien con la firma de la Diputación Regional de Cantabria, contra determinadas personas, Diputados de la Asamblea Regional uno de ellos yo, y que se remita sí esas facturas de esos anuncios han sido pagadas con fondos públicos.

Lógicamente, inmediatamente los funcionarios, en 24 horas, tal como dice el Juez, le han remitido lo que le piden y el Juez está constantemente pidiendo cosas a la Consejería y a la Auditoría. Por lo tanto, ante un Juez, que un ciudadano tiene que hacer eso es un tema de él. Yo, desde luego, si recibo de un Juez un mandato de ese tipo, hago lo que ha hecho D. Manuel Pardo Castillo. Otros hubiesen llamado al Juez para pedirle explicaciones pero yo, ante las cosas judiciales, suelo ser bastante serio y atiendo a los mandatos tanto cuando me han convocado para asistir a 9 querellas criminales interpuestas contra mi persona, a declarar y demás.

Desde luego, si me mandan o me piden que les mande información, hay que hacerlo. Yo creo que el Sr. Presidente aquí se ha comportado rigurosamente y ésa es la primera pregunta que le iba a haber hecho a D. Manuel Pardo. Que eso realmente no está remitido a la Comisión, llega a la Comisión por vía del Sr. Presidente que nos da conocimiento de un tema pero que ha sido a instancia de los juzgados. Porque no hay que olvidar que, paralelamente, a la Comisión de Investigación que tendrá una valoración política hay presentada una denuncia.

Hay una denuncia en los tribunales donde una serie de personas ya hemos ido a declarar. Así que el Juez recaba información, si lo hace bien o lo hace mal será su problema de cara a completar el expediente.



Por lo tanto, felicitarle en la actuación que ha tenido de darnos a conocer esto. Mandarlo al Juez creo que es un tema personal, que es abogado y sabrá lo que tiene que hacer cuando los jueces reclaman información.

Yo quería preguntar a D. Manuel Pardo, como aquí se hacen valoraciones políticas, yo voy a hacer las mías también. Para mí hay indicios clarísimos de prevaricación y malversación de fondos, las dos cosas, en el informe de la cartelería. No solamente por lo que dice la Auditoría y yo le pido...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sr. Revilla, perdone un momento.

Yo le agradecería que Usted sacara sus propias conclusiones personales adecuadas a las que, en su defensa, ha hecho D. Roberto Bedoya. No se pase tampoco.

EL SR. REVILLA ROIZ: ... Yo no quiero entrar en polémicas con nadie.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Hágalo Usted adecuadamente, entonces.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no quiero entrar en polémicas con nadie pero como hay quién ha dicho que no hay irregularidades a su juicio. Yo digo lo contrario, porque estoy en mi perfecto derecho de hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): De acuerdo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Es mi óptica, no es de la Comisión ni nada. Es Miguel Angel Revilla, un Diputado.

Sí le rogaría que leyese, que no lo ha hecho, el último párrafo de las conclusiones finales de la cartelería: lo que a la Auditoría le merece el tema completo de la cartelería que ése sí que está cerrado.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): ¿A qué párrafo se refiere?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El último párrafo de las conclusiones, no en este momento, porque le quiero preguntar más.

Se ha hecho alusión aquí a un informe jurídico que, si no he entendido mal, hace referencia a la adjudicación. Pero, en concreto, cuando Usted ha dicho que D. Luis Sansegundo, Interventor General Interino, advierte de la irregularidad del pago, no de la adjudicación; una cosa es el informe jurídico sobre si se ha adjudicado bien o mal, no; los Interventores están hablando de la forma de pagar un dinero con cargo a fondos públicos y en descubierto, de una cuenta de Valores Independientes, ¿qué fecha tiene ese informe?. Creo que ha dicho que era el Anexo 12, he apuntado aquí.

Una cosa es un informe jurídico sobre si unos juristas, que naturalmente los juristas también se equivocan, los Interventores también; si los Interventores hablan de otra situación que no es la de la concesión si no la forma de pago si nos puede leer, exactamente, el párrafo del pago que se está haciendo de los carteles.

EL SR. PRESIDENTE: (Pardo Castillo): Yo le leo lo que dice Usted, si se refiere al Anexo 12, que es de 22 de Febrero de 1990.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Y la fecha?.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): 22 de Febrero de 1990 y dice, se lo leo entero porque además es corto.

"Con fecha 22 de Julio de 1988, el Consejo de Gobierno acordó encargar a la empresa OYPROCANSA la confección y colocación de carteles de obras designando a la Asesoría de Presidencia para asuntos de bienestar social como órgano coordinador.

Con fecha 20 de Febrero del año actual, el Sr. Interventor-Delegado de la Consejería de Hacienda, me informa de que la cantidad pagada por carteles, a la empresa OYPROCANSA, asciende a 189.370.661 pesetas, mientras que el correspondiente ingreso sólo suma 93.403.258 pesetas; por lo que el deficit actual es de 95.967.403 pesetas.

EL 9 de Junio de 1989, tal como se comunicó en su día a V.I., el déficit se cifraba en pesetas en 34.478.667.

La causa puede residir en la falta de coincidencia ante el número de

carteles facturados por OYPROCANSA y el retenido a los adjudicatarios. Pero, el hecho, no se controla ni por el Organó coordinador designado por el Acuerdo de 22 de Junio del 88, ni por los Secretarios Técnicos o Directores Regionales que visan las facturas de OYPROCANSA.

Como se está causando un gravísimo quebranto económico a la Hacienda regional, esta Intenvención comunica a V.I. la citada situación para que se sirva decidir las medidas a tomar con objeto de evitar la obligación de aplicar lo dispuesto en el Artículo 73 C de la Ley de Finanzas, suspendiendo la tramitación de los expedientes de pago de carteles a OYPROCANSA, hasta que el Consejo de Gobierno, a la vista de este informe y los expedientes que se acompaña, acuerden lo procedente en virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo 74.1.b de la citada Ley y decida sobre el déficit existente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V.I".

Dirigido al "Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto", el 22 de Febrero.

¿Se refería a esto?.

EL SR. REVILLA ROIZ: Y ahora, si me puede leer, el párrafo final de las conclusiones de la Auditoría sobre el tema de la cartelería, porque esas no las ha leído.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): No sé si se referirá a esto, no sé si son conclusiones. Conclusiones yo creo que no, paneles informativos Anexo 13.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, el informe creo que tiene unas conclusiones, antes de los documentos, el informe acaba "concluimos..".

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Espere Usted un momento, puede que tenga Usted razón.

"Con respecto a la cartelería se ha investigado todos los aspectos procedimentales y documentales existentes sobre este tema y, en el momento actual, se está en condiciones de manifestar lo siguiente:

1.º.- No existe expediente de contratación, lo que a tenor del Artículo 84 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado es preceptivo para efectuar cualquier tipo de actividad contractual con la Administración.

El Artículo 84 indicado, determina que los expedientes de contratación se tramitarán por el órgano de contratación con economía, celeridad y eficacia y deberán contener, como mínimo, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Resolución aprobatoria del Proyecto.
- b) Certificación sobre la viabilidad del Proyecto.
- c) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Certificado de existencia de crédito presupuestario, expedido por la oficina de contabilidad competente.

Asimismo se especifica que las obras, cuya financiación haya de realizarse con aportaciones de distintas procedencias, además de las presupuestarias, deberá acreditarse en el expediente la plena disponibilidad de todas aquellas mediante los documentos vinculantes que, según los casos, resulten oportunos.

Deberá figurar, igualmente, el orden de abono de las distintas aportaciones, de tal forma que el crédito presupuestario no sea el primero en utilizarse, salvo casos muy justificados.

2.º.- La actividad contractual para el tema de cartelería queda fijada de la forma siguiente:

a) Acta del Consejo de Gobierno de fecha 22 de Junio de 1988, Anexo I, donde se pone de manifiesto el interés que tiene, para el Consejo de Gobierno, la correcta señalización de las obras ejecutadas y se acuerda encargar a la empresa OYPROCANSA la confección y colocación de carteles en cualquier punto de la Región.

Se incorpora asimismo ....".

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo pido el último párrafo.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Es que no sé si hay conclusiones, perdoneme.

... "como Resumen final, se puede afirmar -en nuestra opinión- que el Consejo de Gobierno no ha cumplido con la legalidad vigente en materia de contratación en el tema de cartelería, habiendo hecho actuar a la Diputación Regional como intermediario en la gestión y financiando, al mismo tiempo, el pago de las facturas a OYPROCANSA, sin interés alguno e involucrando fondos públicos afectos a otras finalidades".

¿A eso se refiere?. Pues ahí lo tiene Usted leído.

Quiere Usted continuar. ¿Ha terminado Usted?.

El representante del Partido Popular tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: El Partido Popular va a esperar a la documentación de los auditores y, en su momento, emitirá su opinión después del debate que debe de existir en esta Comisión de Investigación.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Lo mismo, esa misma actitud mantiene el Grupo Socialista, estamos en una Comisión de Investigación y en la primera parte. El trabajo inicial de los auditores que todavía es parcial en el sentido de que no se ha completado, por lo tanto, queda por delante el desarrollo completo del trabajo de los Diputados, expediente a expediente. Si alguien cree necesario, mi Grupo Parlamentario ya lo viene haciendo, pero nos parece que este tipo de reuniones son positivas y que son positivas aunque a veces se digan en ellas cosas de colegio. Porque, efectivamente, a lo mejor de colegio es saber que las convalidaciones y adjudicaciones directas, en muchas ocasiones, después veremos los expedientes, pueden ser legales pero también es de colegio poder afirmar, sin ánimo de polémica, que si las convalidaciones y las adjudicaciones directas que, en la legislación vigente se contemplan como excepciones, si se convierten en normas, en lo habitual, podríamos llegar ya a una primera conclusión, también de colegio. Que serviría también para que se

nos cayera la cara de vergüenza si eso se ha producido a lo largo de tres años y medio. El Gobierno Regional de Cantabria, es decir, Cantabria ha vivido en estado de excepción durante tres años y medio. Ya sabemos las consecuencias que, en todo tipo de circunstancias, tienen los estados de excepción.

Porque supone un aumento de los costes, de las obras, un descontrol en los gastos, etc. De manera que, sin adelantar conclusiones que mi Grupo no está en condiciones de adelantar, sí parece lógico llegar a ésa que acabo de decir, que lo extraordinario, lo excepcional, cuando se convierte en norma, da pié a alguna primera conclusión, que no tiene que ser de colegio -lo extraordinario está para que sea extraordinario y lo normal para que se actúe dentro de la Norma-. En todo caso, -insisto-, quedan muchas semanas de trabajo por delante, mi Grupo Parlamentario tiene que recibir todavía documentación; tiene que escuchar a autoridades. Por lo tanto, estamos en el camino de lo habitual en una Comisión de Investigación, investigar.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias.

Respecto a las conclusiones definitivas, al menos por los auditores de Bores & Loring, nos han prometido que nos las iban a entregar el 31 de Enero o el día 1 de Febrero a más tardar. Que cumplan o no cumplan el compromiso, eso ya no lo sé, eso es lo que ellos habían comunicado.

Por lo demás, respecto a las comparecencias después haremos referencia a ello, porque ahora en el segundo punto del Orden del Día, terminado el primero, me parece que hace referencia a:

Punto 2.- Lectura de la carta dirigida al Presidente de la Comisión por dicha Empresa-auditora.

Los auditores en una ocasión me dijeron a mí que habían observado, de la documentación, que podían existir ciertas irregularidades en el sentido de que, la documentación, se ajustaba o no se ajustaba a la obra y recomendaba la posibilidad de ampliar la Comisión a esos extremos.

Yo les dije que si solamente, se trataba de una ligera sospecha que pudieran tener ellos que, naturalmente, no se iba a ampliar porque había que comprobar todas y cada una de las mil obras que había hecho la Diputación

Regional. Y que, si ellos tenían fundado temor de que hubiera alguna anomalía en ese aspecto, que me lo transmitieran por escrito para yo hacérselo llegar a la Comisión; bien entendido que hubiera, al menos, un indicio fundado de ello y no una simple sospecha generalizada porque les decía -atribuyéndome quizás unas competencias que no tenía pero de las que habría dado cuenta a la Comisión-, que rechazaba de antemano la posibilidad de esa ampliación.

La carta que me dirijen que yo les voy a leer a sus Señorías y les voy a hacer llegar copia también, es la siguiente:

Está fechada el 14 de Enero y dice: "La Comisión de Investigación de la Consejería de Economía y Hacienda a la Asamblea Regional de Cantabria.

Muy Señores nuestros:

Durante los trabajos de investigación que se están llevando a cabo con respecto a los apartados d) y e) de las bases de adjudicación referentes al Palacio de Festivales, Hospital de Liencres, equipamiento de Cabárceno y obras que han sido objeto de reformados, deseamos manifestarles que, de los trabajos realizados hasta la fecha, hay documentos en los que se pone en duda la ejecución de determinadas obras, actuaciones, etc.

Por ello, no se les oculta que aunque los trabajos documentales que llevemos a cabo se concluyan, según el encargo que se nos hizo, la investigación quedaría interrumpida si no se comprueban, por técnicos competentes, la certeza de aquellas actuaciones.

En concreto, los aspectos a los que damos prioridad son los siguientes:

- 1º.- Pliego de Cláusulas Administrativas que, a tenor de los Artículos 54 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado, deben contener las condiciones donde se establece el acopio de materiales del Proyecto de que se trate.
- 2º.- Relación de materiales recibidos con su valoración y lugar de almacenamiento.
- 3º.- Certificación de la recepción de los materiales con el Visto Bueno conformado por el Director de la obra.
- 4º.- Resolución de la Consejería correspondiente del pago de acopio de materiales.

- 5.- Certificación de las Unidades de Obra, conformadas por el Contratista y Director de la obra.
- 6.- Acta de Recepción de las Unidades de Obra ejecutadas, conformadas por el Contratista, Director de la obra e Interventor-Delegado de la Consejería correspondiente o personas que Usted designe.

Insistimos que, aunque el aspecto burocrático y de procedimiento, pudiera estar adecuadamente documentado, a nadie se le escapa la posibilidad de cometer irregularidades importantes con la manipulación de los documentos que, como les indico, hemos creído detectar.

Ante este potencial riesgo, nuestra experiencia nos ha demostrado que, para llegar al fondo de las cuestiones planteadas, es totalmente imprescindible constatar y verificar que el contenido de las certificaciones de obra y recepción de materiales, se corresponde con la verdadera realidad.

En caso contrario, reiteramos que nuestro estudio, aún siendo completo en cuanto al encargo realizado, quizás no permitiera a esa Comisión llegar a conclusiones definitivas en esos aspectos. En este sentido, consideramos totalmente necesario realizar una auditoría técnica sobre las obras realizadas que permitan constatar los procedimientos administrativos ilegales a los que se ha hecho referencia y que sería complementario de nuestro trabajo del que traería causa directa.

Sin otro particular, les saluda atentamente.- Firmado: D. Nicasio Tejeiro".-

Yo lo único que les puedo decir es abrir un turno para ver qué opinan Ustedes al respecto.

D. Roberto Bedoya tiene la palabra.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente.

Es un escrito redactado con una gran capacidad de potencialidad; es decir, es realmente filosófico y, desde ese punto de vista, es muy de agradecer que además tengamos unos auditores que tengan tal capacidad para intentar ampliar sus posibilidades de trabajo en relación con la Diputación.



Mire Usted, a mí me empieza realmente -no a ser molesto porque nadie se molesta-, cuando de repente ante todo se quiere sembrar absolutamente la duda. Es decir, los proyectos que ha tenido la Diputación, como cualquier Diputación, obedecen a proyectos de técnicos, a personas contrastadas, al control de los directores de obra que son funcionarios de la Diputación, los mismos funcionarios que se quieren alabar para unas cosas. Y, además, de repente, se dice "vamos a ponernos a medir, a contar".

Ahí están todos los proyectos de Diputación, todos son proyectos hechos por técnicos, contados, medidos, pesados por técnicos; ahora, también se quiere revisar cada proyecto hecho por los técnicos, por los ingenieros, por los arquitectos o por las personas técnicas que, además han estado siempre controladas por técnicos de la Diputación. No es cuestión de que tengamos algo a favor o en contra, ahora, desde mi punto de vista, que se presente un escrito por la Auditoría, empezando con una serie de consideraciones -como bien decía Usted-, sin ningún tipo de indicio, ni demás, sino, sencillamente, con ganas de ampliar un trabajo, de andar buscando, liando, dando vueltas a los asuntos. Yo creo que el tema técnico ha estado hecho y planteado por técnicos y contrastado por técnicos, no creo que ahora nos hemos dedicado, los Miembros del Consejo de Gobierno también, a medir, a contar y a pesar.

Evidentemente, eso ha obedecido a personas cualificadas que han tenido el control cada certificación de obra; el consejero o el político lo único que hace es poner al final un aprobado que es, lógicamente, el contraste de que vienen las firmas de la persona técnica que es el autor del proyecto, del director de obra, de la persona que controla la obra.

Ahora bien, si alguien quiere poner en duda que lo que está, las miles y miles de certificaciones de obra de la Diputación, no obedece a lo que han medido los técnicos, a lo que han valorado los técnicos y demás. Se puede poner en duda eso y todo y después, podremos poner en duda los informes que hagan otros técnicos diciendo lo contrario de los otros técnicos, podemos poner en duda lo que nos dé la gana.

Pero, realmente, a mí me parece, que no viene al caso, no por ningún tipo de temor, sino porque es estar permanentemente lanzando la cortina de humo; inclusive, alguna vez, hasta llegar a decir que nos habíamos endeudado en 27.000 millones de manera ilegal y fuera de presupuesto.

Durante estos meses, yo he leído en la prensa de todo, yo no sé quién lo ha filtrado, quién lo ha dado; también yo he oído cosas relacionadas con el tema de las dimensiones técnicas de las obras del anterior Consejo de Gobierno. Lo que yo entiendo, y lo digo también siendo parte porque estuve en aquel Consejo de Gobierno, de que, realmente, esas consideraciones técnicas, yo al menos, siempre que viví y lo viví allí directamente acertada o equivocadamente, eran planteamientos que venían con el informe de los técnicos, con los proyectos de los técnicos, con el dictamen de los técnicos. Y, lógicamente, entiendo que esos técnicos, a mí me merecían una fiabilidad y cuando, como Consejero de Presidencia había una obra en mi Consejería que venía, nunca me recaté en ponerme a pensar si habían venido bien o habían valorado bien.

Entendí que había un control interno de las personas técnicas, cuya consideración yo no tenía para poder valorar si lo que habían puesto allí obedecía a una realidad, siempre estuvo dentro de los ámbitos normales entender que eran unas certificaciones claras, lógicas y bien fundamentadas. Yo creo que ahora entrar o ponernos a cuestionar esas serie de consideraciones -ya digo- nadie puede pensar, nadie crea que puede haber una oposición, por parte de ningún tipo de temor, ni de ningún tipo de autodefensa, sino que, lógicamente, yo entiendo, que está no en el lugar, que yo sepa nadie puede plantear. Si estos Señores han estado viendo esas certificaciones, que nos digan algún tipo de certificación en la que se ha hecho o que no pueda responder a la realidad de lo hecho en la realidad de las obras; y, desde nuestro punto de vista, como siempre se ha producido una realidad contrastada por personas técnicas, siempre más de uno; porque estaba el autor del proyecto, el funcionario de la Diputación, el director de obra. Nuestro punto de vista es que está suficientemente consolidado en los expedientes de Diputación y yo creo que sería abrir un capítulo que nos llevaría a nuevo debate. De acuerdo, no hay ningún temor a que se plantee, pero yo lo que creo es que nos desorientaría en el propio trabajo de lo que, originalmente, fué la Comisión de Investigación sobre presuntas irregularidades de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

Yo he tomado nota aquí que digan, en todo caso, caso concreto en el que puede producirse eso de una manera más específica. Que ya advertí de antemano, yo les dije a ellos, que si se trataba de una cosa genérica no estaba dispuesto ni a traerlo a esta Comisión; como ellos me dijeron que de algunos documentos se deducía, yo tomo buena nota para decirles que concreten a que documentos se refiere.

El Representante del Grupo del Centro Democrático y Social.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que la petición está bastante concretada. Hace referencia, precisamente, a unos puntos de la propia Comisión de Investigación como son los expedientes de obra de Liencres, Cabárceno, Palacio de Festivales y modificaciones presupuestarias en construcción de carreteras. Está muy concretado y esos puntos específicos que, la propia Comisión de Investigación, expresó su interés y se aprobó así, que se investigara.

Bajo el criterio del CDS es imprescindible que se haga esta auditoría técnica, dado que existe la constatación real de que las desviaciones presupuestarias, en estas obras y en alguna otra, son de tal naturaleza que son atípicas. Porque, primero, superan todas el 20% por ciento y, algunas de ellas, llegan hasta el 500 por ciento; podrán ser justificadas o no podrán ser justificadas, estarán documentadas o no dejarán de estar documentadas, lo que si es cierto que son extraordinarias las desviaciones presupuestarias a que están afectas, estos puntos concretos de Liencres, Cabárceno, Palacio de Festivales y algunas carreteras regionales concretas.

Pero, es más, la sospecha podía venir dada también como consecuencia de que, la Ley de Presupuestos del año 1990, tuvo un artículo cambiado. De tal forma que, en los anteriores Presupuestos, era de obligado cumplimiento que, para determinadas contrataciones, existiera el informe preceptivo de los técnicos, y así venía en la Ley de Presupuestos.

En la Ley de 1990 -creo recordar-, que eso se suprime y únicamente es bajo la autorización del Consejero de turno del Consejo de Gobierno.

Esto no quiere decir que sea una prueba real de que se haya podido evitar el informe técnico, pero lo que sí es cierto es que pudiera haber muchos expedientes de desviaciones presupuestarias de este calibre, que incluso no tengan ninguna certificación técnica, y sí simplemente, tengan el visto bueno del Consejero de turno. Que lo tendrá que justificar, que yo no lo prejuzgo, en principio, si eso puede ser una irregularidad, una ilegalidad, o una desviación presupuestaria.

Lo que sí es cierto y constatable, y ahí están los datos, es que las desviaciones presupuestarias en algunas obras, y concretamente las que se solicitan, son de tal calibre que merece la pena tener la documentación pertinente para conocer la realidad de la valoración de esas desviaciones.

Porque ante dos informes técnicos, puede haber una desviación -normal y corriente- de un 10, un 15, un 25 por ciento, en la valoración de lo que puede valer algo, pero si las desviaciones son del calibre del 500 por ciento, pudiera ocurrir de que la necesidad de una auditoría técnica sea de obligado cumplimiento para esta Comisión de Investigación.

Concretando y resumiendo, el C.D.S. sí es partidario de que, para desarrollar esos puntos concretos de la petición de la Comisión de Investigación, que hace referencia a Liencres, Cabárceno, Palacio de Festivales y unos tramos de carretera donde ha habido desviaciones presupuestarias, como consecuencia de modificación de obras y proyectos, se tenga la justificación pertinente a través de una auditoría, para tener buen conocimiento de causa de la actuación concreta. Y si ha sido correcta, estupendo, todos tranquilos, estamos sin ningún tipo de juicio de valor a priori, pero creo que sí es importante, dado -insisto-, esta magnitud de desviaciones concretas y reales.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Garrido.

Sr. Revilla, Representante del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el C.D.S.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): El Representante del Grupo Popular.

EL SR. ALONSO BLANCO: De acuerdo con que se aporte esa ampliación.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): El Representante del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sí, Sr. Presidente.

También en los casos en los que se plantean, sí nos parece que es posible realizarlo, no retrasando demasiado el trabajo, ni complicando excesivamente la investigación. El Teatro de Festivales, el Hospital de Liencres, Cabárceno y algunos reformados -no todos-, de los que se hayan producido en las carreteras. Pero haciendo la advertencia de que no pueden ser todos, porque entonces estaríamos investigando y auditando toda la Diputación, y yo creo que eso no sería posible. Pero en los casos concretos, haciendo la limitación en el cuarto punto, de que no podría ser todas las obras, sino alguna muy señalada, sí se podría llevar adelante.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

Quiero hacer una advertencia. En vista de que existe, digamos, acuerdo unánime respecto a esta ampliación, con la matización de D. Roberto Bedoya, que también parece deducirse que está de acuerdo, sin que se concrete...

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Yo quiero que quede constancia de mi desacuerdo, porque en general, todo este planteamiento que se viene haciendo es, mezclando cosas que no tienen nada que ver.

Es decir, no tiene nada que mezclar -como dice el Portavoz del C.D.S.-, decir que ha habido unas desviaciones presupuestarias, con el hecho de que las desviaciones presupuestarias obedecen a proyectos reformados técnicos y valorados.

Una cosa es hacer una crítica de que un proyecto de 1.000 millones, después se ha hecho el saneamiento, la luz, el agua; y sobre eso se ha hecho un reformado; eso será una crítica. Y punto.

Ahora decir; como ha habido desviaciones presupuestarias, entonces...  
No, si los proyectos técnicos de esas desviaciones presupuestarias son dos

sustentos distintos. Y desde nuestro punto de vista, no es necesario que eso se realice. Salvo que se nos diga -eso sería otra cuestión, que ha dicho el C.D.S.-, dice; que haya planteamientos donde no haya habido el previo informe del técnico: es decir, donde la firma del político haya sustituido el control de los técnicos. En ese caso, yo sería el primero. Creo que nunca haya existido ;pero bueno, yo no conozco todo lo que haya pasado en la Diputación Regional en la anterior Legislatura.

Ahora; donde exista el informe del técnico, proyecto aprobado técnicamente por unos técnicos cualificados profesionalmente, contrastado por los Servicios correspondientes de la Diputación, contrastados en su ejecución de obra por el técnico autor del proyecto, contrastados por el Director de Obra y contrastados por el funcionario de la Diputación; ;bueno, si quieren traer otra super-estructura técnica para analizarlo, tráiganlo. Con mi consideración en contra; pero, con mi consideración en contra, no porque no se haga -hay votos suficientes para que lo hagan, porque yo ni siquiera tengo derecho a votar, luego ahí, si acaso, constará como opinante, nunca como votante, aunque teóricamente tendríamos cuatro votos en esta Comisión. Son cuatro votos que los ejercitaremos una vez que concluyan los trabajos de la Comisión-. Mi punto de vista, como opinión, es que no es necesario, salvo que hubiese ese hecho excepcional, donde realmente no hubiese habido informe técnico. Entonces sí, porque yo creo que eso nunca ha pasado, pero como dice el Portavoz del C.D.S. que ha podido pasar, yo tampoco he sabido todo lo que ha pasado en la Diputación ;lógicamente. No soy omnipresente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Mi intervención no hacía referencia solamente a ese caso, sino a las desviaciones presupuestarias gigantes que ha habido.

En el caso concreto de la Consejería de Sanidad -que conocemos ahora más fehacientemente por tener un militante de nuestro Partido al frente de la propia Consejería-, es que ni tan siquiera está el expediente. Y es una obra que se presupuestó en 1.200 millones de pesetas y está superando los 5.000 millones de pesetas. Y ahí no hay modificaciones de proyectos, no tendría por qué haberlas, es un edificio que está construido ya, que se rehabilita, que se

adecúa, que se le amuebla y se le da una dotación técnica, y eso tiene una valoración concreta.

Entonces tener una desviación de cerca de 4.000 millones de pesetas de esa naturaleza. Podrá estar justificada o no estar justificada, lo que queremos es que se justifique y que se sepa. Y que si realmente un aparato vale mil, que valga mil. Y que esté certificado que vale mil, y que se paga como mil.

Esto no es hacer ningún juicio de valor ante ningún funcionario, ni ante nadie. Lo que sí es cierto es que las desviaciones presupuestarias han sido de tal naturaleza, que no corresponden a la normalidad de una contratación.

Si se contrata algo por mil millones, lo normal es que pueda acabar valiendo 1.200, ó 1.300 millones de pesetas. Pero si se contrata algo por mil millones de pesetas, es anormal que supere la cifra de 5.000 millones.

Ante esa circunstancia, ante las dudas razonables que parece ser que lo que se deduce de esa petición, de la propia auditoría en los papeles que están manejando, tienen sospechas fundadas, manifestados por ellos, que yo desconozco en qué puntos y en la concreción de los mismos. Yo creo que es obligado por parte de esta Comisión de Investigación comprobar esos asuntos; comprobarlos con todo el rigor posible.

Y ojalá todo esté justificado, porque entre otras cosas, si no fuese así, puede haber funcionarios -ya no sólo políticos-, funcionarios de la Diputación que tendrían que responder. Que no estoy haciendo ningún juicio ;ojalá no ocurra nada. Y ojalá todo esté correcto. Y ojalá todo sea valorado correctamente y haya sido pagado como se presupuestó, o como se modificó.

Pero las desviaciones son de tal naturaleza, que me parece de una prudencia política, y de una obligación de esta Comisión, tenerlo que investigar.

Yo creo que tampoco sería irnos a un año de trabajo. Esto, perfectamente, con una celeridad buena, con un equipo suficientemente riguroso, en 20 días se puede concretar perfectamente, porque es comprobar documentos oficiales, no es otra cosa.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias, Sr. Garrido.

Quisiera hacerles una advertencia de tipo técnico. Desde mi punto de vista, yo creo que es necesario llevar este asunto a un Pleno, porque el Acuerdo adoptado por el Pleno, les leo literalmente, dice lo siguiente: "aprobar la creación de una Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, y que la Mesa de la Asamblea, en el ejercicio de las atribuciones que les confiere el Artículo 32.3 del Reglamento de la Cámara, ordene el gasto para los trabajos a desarrollar por los auditores y que se calcula que puede oscilar entre los 2.500.000 pesetas y 3.500.000 pesetas".

Como quiera que el encargo que se hizo a la auditoría, la adjudicación que se le hizo, era precisamente de 3.500.000 pesetas; nosotros, si no tenemos Acuerdo de Pleno -así lo entiendo yo, sin perjuicio de lo que opinen sus Señorías-, no sería posible contratar un nuevo gasto...(permítanme un momento, por favor, que concluya). Y, por otra parte, lo que se encuentra a consideración de sus Señorías, es que en el supuesto de que esto fuera así, si es conveniente hacer las conclusiones definitivas de lo que ya tenemos hecho, o bien aplazarlas hasta que fueran éstas como complementarias y hacer las conclusiones definitivas de todo el conjunto.

Después de expresada esta duda -que ahí está-, que yo creo que nos iba a ser difícil pasar por encima del Acuerdo Plenario, si quieren...

¿Sí, Sr. González Bedoya?.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Adelanto la opinión del Grupo Socialista. Mi Grupo no quiere ningún reformado en el Acuerdo del Pleno anterior. Pensamos -por lo que ya tenemos, y el trabajo que hemos visto realizar por los auditores-, que el trabajo de la auditoría va a ser muy difícil para esta Comisión de Investigación, y pensamos que, por ejemplo, esa advertencia que nos hace, ya está siendo útil, y que la investigación la puede hacer la propia Comisión, la podemos hacer los propios Diputados.

Y viendo esos expedientes -que para eso sí estamos capacitados y autorizados por el Pleno-, y que sean los propios Diputados los que lleguen a la conclusión.



Nos parece que no se puede llevar al Pleno una ampliación, no de los trabajos, que los trabajos están autorizados, sino del presupuesto.

Insisto porque, como he dicho antes, son tres temas importantes y otro quizá menor. La auditoría ya nos hace la advertencia y nos marca el camino por donde podemos ir, y si la auditoría cree que ha cumplido su tarea con eso, el resto del camino lo puede hacer perfectamente la Comisión o los Diputados que quieran reunirse, y los funcionarios.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sí. Gracias.

Sr. González Bedoya, a ver si me aclaro, porque ha habido un momento -la culpa es mía-, que estaba un poco distraído.

Entonces, Usted lo que sugiere es que efectivamente, esto se debe hacer, pero que, con objeto de no contraer un mayor gasto, puesto que nos encontramos con la limitación del Pleno, lo pueda hacer la propia Comisión -que realmente somos los que investigamos-, que tenemos esa apoyatura, como añade Usted, y los propios funcionarios.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Y si necesitamos ayuda, tenemos funcionarios de la Diputación. Se puede pedir el permiso al Gobierno Regional y al Ejecutivo, para poder utilizar los servicios, la asesoría de algunos funcionarios y realizar nosotros el trabajo. Yo creo que los funcionarios estamos capacitados también para realizar ese trabajo de investigación. Insisto, con el camino que ya ha marcado la parte técnica de esta Comisión, con el consejo y el camino que nos han señalado los auditores.

Lo que no nos parece justificable, o al menos de momento, es que pidamos una reforma del presupuesto al Pleno. Estamos haciendo valoraciones políticas que probablemente no le gustan al Sr. D. Roberto Bedoya -y con razón-, estamos haciendo valoraciones políticas sobre reformados. No hagamos nosotros también un reformado aquí.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): De acuerdo.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros estamos en una línea distinta del planteamiento del Partido Socialista.

A nosotros si nos gustaría -y los estudiaremos-. De las palabras del Portavoz del C.D.S. se deduce que esto es muy importante, y podíamos, en caso de que no haya unanimidad aquí, si los Grupos pueden plantear una iniciativa de crear en el Pleno -una iniciativa-, para que se amplie la investigación, naturalmente, con un coste que tendrían que darnos sobre esta materia, porque no es tan sencillo.

Y contesto al Portavoz del Partido Socialista. Dudo mucho que ningún Diputado, salvo que tenga como profesión la arquitectura, o las obras públicas, sea capaz de peritar una obra a su coste real, y contrastar con unos documentos si allí realmente se ha invertido eso, menos, el doble o la mitad.

Entonces, es mucho más complicado todavía que analizar documentos; porque con los documentos en la mano no se va a analizar nada.

Nosotros sí somos partidarios de que eso se ampliase y que fuese a Pleno, naturalmente.

Creo que las conclusiones de la auditoría, lo que se piden de diez puntos iniciales, se acaben. O sea, esa parte que la entreguen, y lo otro sería una cosa distinta.

¿Interesa saber esa historia de si lo que se ha pagado, realmente está hecho, o lo que se ha certificado esta allí en la obra?. Eso es una cosa distinta. No es un reformado. Sería una cosa nueva.

Y eso se puede tramitar a través del Pleno, igual que se tramitó en su día la creación de la Comisión de Investigación y la auditoría. Y nosotros vamos en esa línea.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sí. ¿Algún otro representante de los Grupos quiere intervenir?.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente, brevemente.

Nosotros creemos que con el planteamiento del C.D.S. y del Partido Regionalista, desde luego, se vuelve a caer en un sistema de trabajo que no es el que nosotros siempre entendimos que debía ser para la Comisión de Investigación, lo cual fué muy criticado, inclusive cuando estábamos en el Consejo de Gobierno.

Nosotros siempre entendimos que el cuarto punto del Artículo 42, cuando dice; "la comparecencia de otras personas competentes en la materia, a efectos de informar y asesorar a la Comisión", implicaba -que yo creo que hoy, cuando se ha dado lectura a esas conclusiones provisionales, había una muestra-, no tomar previamente información y declaración a las personas que han participado y que han hecho algo que se está informando, o algo de lo que se está investigando, implica precisamente que haya personas que están llegando a conclusiones sin haber escuchado y sin que hayan podido participar; aquellas personas que han puesto su firma, que han participado en la toma de Acuerdos, que han redactado técnicamente un proyecto, que es el sistema que se siguió porque se entendía por parte de una mayoría de Diputados que era el mejor sistema. Desde nuestro punto de vista es el peor sistema, evidentemente.

Porque ahora, teóricamente, una auditoría va a llegar a unas conclusiones, donde se dicen una serie de cosas, sin haber escuchado a las personas que han participado en esos hechos.

Y, en este caso, pasa lo mismo, ya que veo que van a aceptar Ustedes de alguna manera y ya tenemos que darlo por asumido, el tema de que se puedan auditar esos puntos desde el punto de vista técnico. Lo lógico sería, primero tener la documentación, y sobre la base de esa documentación -que no hace falta ser técnico-, ver realmente si están las firmas, los proyectos, etc. Si en esa circunstancia se requiriese el asesoramiento de funcionarios de la Diputación, o de personas competentes en la materia, constituidos en Comisión -que eso es lo que yo nunca entendí del sistema que se siguió-, que sin estar constituidos en Comisión, otros hiciesen el trabajo de la Comisión; que era donde yo siempre entendí que se incumplía el Artículo 42 del Reglamento. Ahora puede pasar lo mismo, que sin estar constituidos en Comisión, unos auditores sigan haciendo los trabajos de la Comisión. En este caso, el tema técnico. Desde nuestro punto de vista es suficiente.

Y hubo otra Comisión de Investigación -el otro día Usted la mencionaba en la Mesa-, donde lo que se investigaba era al Gobierno del que Usted era Consejero de Presidencia. Recuerdo que había cosas en las que había que dictaminar; se llamaron a técnicos...; oiga, ¿el Palacio Marqués de Comillas, Usted cree que en el mercado vale 42 millones, o 712?. Venía un técnico, se sentaba, cada Diputado tenía derecho a preguntar al técnico, una vez que había visto los documentos y demás; y realmente, yo creo que era un sistema modélico de funcionamiento, donde había la posibilidad inclusive de, en función de lo que la persona informante pudiese contrastar, preguntarse, de preguntarle -en un sentido correcto de esa expresión de preguntar y repreguntar-.

Por eso, yo creo que el planteamiento que dice el Portavoz Socialista -no porque nosotros fuésemos a criticar ese reformado, igual un día, se me ocurre pedir a la Mesa de la Asamblea todo lo que han hecho durante estos cuatro años y por supuesto, me atrevo a decirlo; a la Mesa de la Asamblea, o al Ayuntamiento de kulloba, o a cualquier Ayuntamiento; siguiendo esos trámites que se hacen de cada papel que tiene que haber en función de contratos del Estado y demás, no se preocupe que yo encuentre setecientas irregularidades administrativas, o presuntas irregularidades. Eso me juego lo que sea con cualquiera, quiero decirle que eso no tiene ningún inconveniente. No se preocupe Usted que eso lo hace cualquiera. Porque, si empezamos a buscar el documento, el papelin, el informe, el contrainforme, el no se qué, bueno...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Sr. Bedoya, ¿quiere Usted concretar, por favor?

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí. Concreto, Sr. Presidente.

Creo que el sistema, para ser coherente con nuestra postura inicial, a la que hace relación el tema de esta auditoría, es que trabajemos los Diputados. Para mí es que trabajemos los Diputados, porque realmente, después de haber visto el informe que se ha planteado, yo creo que era un trabajo muy propio de Diputados.

Y después, una vez que trabajen los Diputados, si uno no llega y necesita algún tipo de auxilio, pedirlo. Pero no pedir un auxilio antes de conocer qué es lo que tenemos que hacer.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Una aclaración; es decir, Usted ha hecho una referencia al procedimiento, que aunque es una cuestión superada, sí quiero hacer algunas aclaraciones.

Evidentemente, si se hubiera hecho la comparecencia primero, se podían haber tenido unas ilustraciones y hubieran servido de referencia a la labor posterior de los auditores; por el contrario, aquí lo que se interpretó por mayoría, es que con objeto de poder preguntar más a fondo a esas personas que conocían, era mejor que los auditores nos facilitaran una mayor información. Porque si los Diputados de esta Comisión no tenían información ninguna al respecto, difícilmente podía preguntar con conocimiento de causa.

De manera que -yo comprendo su punto de vista-, cuando Usted dice que la intervención de la anterior Comisión de Investigación fué modélica; eso no quiere decir que no haya muchas cosas modélicas, como puede ser un cuadro de Picasso, otro de Velázquez, y; por ejemplo, ser completamente contrarios. No tiene nada que ver.

De manera que, el procedimiento se ha seguido de esta forma. Y respecto a esto, efectivamente, en estos momentos quería pasar a este punto, porque concretamente el Grupo Socialista ha solicitado ya que empiecen a comparecer, porque creen que ya hay suficiente información para hacer las preguntas respectivas, las personas a los que se refirió en un escrito ya de fecha pasada.

Yo lo que sí le pediría al Grupo Socialista es que, como saben, le envié una carta al Sr. González Bedoya, recordándole la necesidad de cumplir el Artículo 50, que con tres días de antelación tienen que conocer las materias en las que va a versar. Y se me contesta con una carta que -desde mi personal punto de vista-, es un poco ambigua todavía; no lo sé.

Dice; "en contestación a la carta del 9 de enero, le comunico que personas convocadas por este Grupo Parlamentario para informar a la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, deberán de hacerlo sobre los asuntos de su competencia exclusivamente. De manera que, no es necesario mayor ampliación, a los efectos del Artículo 50.2, del Reglamento de la Asamblea".

Puede que tenga razón. Se le preguntará al Consejero de Economía sobre temas de economía; al Secretario General Técnico, igual...

Yo no sé si sería conveniente -porque me dá la sensación-, que aquella persona que vaya a ser convocada pueda venir mejor preparada, si se concretara algo más. De cualquier forma, entiendo - no sé lo que opinará la Mesa-, que la otra forma también está bien.

Ustedes dirán entonces quiénes quieren que comparezcan. Y empezar a fijar un orden, un día y una fecha. Y concretar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente.

Quizá cuando la Mesa tramite el escrito de convocatoria, sería conveniente recordar a la autoridad o funcionario en concreto, los asuntos de la investigación. Y él, inmediatamente, verá cuáles son los que le afectan.

Respecto al orden de comparecencia. La misma que está en el escrito de octubre, o a criterio de la Mesa. Incluso ajustándose a las necesidades de las propias autoridades, o funcionarios. No tenemos en eso ningún...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): O sea, aquí dice; Consejero de Economía, Secretario General Técnico, Director Regional de Hacienda...¿Empezaríamos por ese orden, entonces?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bien es verdad que, yo creo que citamos el nombre propio de cada Consejero ¿O, no?.

Porque, naturalmente, cuando nosotros citábamos al Consejero de Economía, estábamos pensando en D. David Puebla.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Lógicamente, yo creo que estamos todos de acuerdo en que, aunque no se diga, la interpretación es clara, puesto que en el momento en que se hacía el escrito, era el titular. Y además, creo que estamos todos de acuerdo que difícilmente pueda informar quiénes han tomado posesión hace unos días.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En unos casos se pone el nombre propio, y en otros casos nos pareció tan evidente que no era necesario.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Aquí, concretamente, veo nada más el nombre de D. Jesús Ceballos, coordinador de la cartelería de OYPROCANSA. Los demás son todos Consejeros, Secretarios Generales Técnicos...

Entonces, yo someto a consideración de todos, para que no haya problema ninguno, que la interpretación lógica y razonable que se le da a esto -entiendo que es una facultad de la Mesa de la Comisión, pero de todas formas, si hay alguna objeción a que, cuando se habla de Consejeros, se está refiriendo efectivamente a los que eran anteriormente- ¿no hay nada que objetar?. Gracias.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Con respecto al tema del punto anterior. No ha quedado nada concretado. Ha habido posturas diferentes, pero no hay ninguna concreción.

Yo deseo proponer a la Presidencia que, para ir ganando tiempo, independientemente de si hay una iniciativa de algún Grupo que lleve al Pleno la nueva petición de ampliar la auditoría, lo que sí es cierto es que, de acuerdo con la recomendación que nos hace la empresa auditora, los seis puntos de solicitud de documentación que se concreta en el escrito, se debe de ir ya solicitando oficialmente por parte de esta Comisión de Investigación, para poder tener la documentación pertinente y que sean los Diputados, a tenor de lo que reciban, empiecen a trabajar con esos documentos, soliciten otros, o sigan otro camino.

En este sentido, como se trata de cuestiones específicas que afectan a un punto concreto ya aprobado por la Comisión de Investigación, como es Lien cres, Cabárceno y Palacio de Festivales; al menos en eso, las modificaciones de otras obras podríamos concretarlas en otra reunión; pero, al menos, de esos tres, que ya se solicite a las respectivas Consejerías -por el procedimiento que la Mesa estime oportuno-, cada uno de los puntos; desde el pliego de cláusulas administrativas, hasta el acta de recepción de las unidades de la obra a ejecutar.

Y, simplemente, quiero recordar a todos los Diputados que en el escrito que remite la empresa auditora, hace referencia a una sospecha. Es totalmente imprescindible constatar y verificar que el contenido de las certificaciones de obra y recepción de materiales, se corresponde con la verdadera realidad. A juicio de ellos, no es suficiente la documentación pertinente, sino en algunos casos la valoración real de, si esto vale 50 se haya podido certificar que vale 500; quizá ése es el segundo paso, en función de la documentación que se reciba.

Pero ya al hilo de tomar una decisión en esta propia Comisión, y un poco oyendo a todas las partes, creo que sería conveniente que por parte de la Presidencia, se solicite ya a las Consejerías oportunas, la documentación pertinente de los seis puntos concretos, que nos daría bastante documentación para tener un conocimiento real de la situación. Independientemente ya de la valoración que cada Diputado de esta Comisión haga.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Así lo haremos, porque yo había entendido que en el caso de que se propusiera un nuevo Pleno, era imposible porque la legitimación para esto no parte de esta Comisión.

Y como quiera que ha habido Grupos que se han opuesto, efectivamente, había dos Grupos que lo habían apoyado, lo pueden hacer por su cuenta y solicitar del Pleno la creación de una Comisión de Investigación nueva, o ampliatoria.

Por lo demás, lo que se toma en cuenta es simplemente que se amplie a estos extremos para que investiguen los propios Diputados, con la colaboración de los funcionarios, sin perjuicio de que los Grupos puedan hacer lo que gusten por convenir.

Por último, hay una referencia a la solicitud de un local, por la empresa auditora, para concluir esos trabajos.

Según me indicaban, esto se trata de lo siguiente; como al parecer tienen recabada ya toda la documentación y está en poder de ellos, lo que solicitan es que la Asamblea les facilite un local en la misma, con objeto de poder terminar, a la mayor celeridad posible -hablan incluso de estar trabajando



hasta las nueve de la noche-, y como la Comisión de Investigación es una Comisión de la Asamblea Regional de Cantabria, parece que las solicitud de local es razonable, desde mi punto de vista.

No obstante, también su Señorías pueden pronunciarse al respecto.

Sr. Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Me parece bien que esté la documentación en un local, y que además se nos indique a todos, para tener acceso a esa documentación y ponernos a verla -a fisgar-. Aunque los locales deben de andar mal, porque también -aprovecho aunque no venga a cuento-, el Grupo Mixto ha pedido locales y ha habido informe diciendo que no hay ningún local. Imagino que para este tema de la Comisión de Investigación lo encontrarán.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Lo que pasa es que, lo que se pretende -naturalmente-, es buscar un local con un carácter tan transitorio y a unas horas excepcionales, que yo creo que no dure más de ocho o diez días. Se pensaba en esta Sala de Comisiones, sí.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros, de acuerdo, pero con una matización. Habría que distinguir dos cosas. Un local para el trabajo del personal de la empresa auditora, y ahí no tiene que entrar nadie. Y cuando el informe esté hecho y la documentación esté entregada oficialmente a la Comisión de Investigación, es cuando los Diputados verdaderamente accederemos a ella. Pero que sea un local donde la capacidad de rendimiento de esta gente sea en función del trabajo que ellos ya tienen que realizar para definitivamente elaborar el informe.

Porque el acceso a la documentación, en principio, se ha tenido -porque las puertas se han tenido abiertas para cualquier Diputado, en toda la fase anterior de acudir a la Consejería de Economía y Hacienda.

Quiero decir, en definitiva, que sea un local donde sólo tenga acceso la propia empresa, para que después no haya nadie dentro de la propia empresa, que pueda quejarse de que le falta un documento, o de deja de faltar, o lo que sea. Bajo su responsabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Bien. ¿Alguna otra intervención?

EL SR. REVILLA ROIZ: Totalmente de acuerdo. Que se le dé un local.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muy bien. Entonces yo creo que no hay nada más que tratar.

Así que muchas gracias. Se levanta la Sesión.

(Finaliza la reunión a las trece horas y cincuenta minutos).

\*\*\*\*\*